



Colegio Profesional  
de Psicólogos de Salta

BOLETÍN ANUAL  
OBRAS SOCIALES

(A1 26/02/2020)



# BOLETÍN DE INFORMACIÓN OBRAS SOCIALES

---



## **Estimados/as colegas:**

Le presentamos este BOLETÍN DE INFORMACIÓN DE OBRAS SOCIALES, una publicación necesaria que incluye instructivos con información sobre Facturación para las distintas Obras Sociales, Prepagas y Mutuales, con el objetivo de brindarles las herramientas y recomendaciones necesarias y requeridas por las mismas.

Cuando las/los profesionales ingresan a trabajar como prestadores de las Obras Sociales da por aceptado el contenido de los Convenios. Todo el asesoramiento para poder llevar adelante su trabajo se encuentra publicado vía online, y en caso de duda se puede repasar su contenido acudiendo a los links correspondientes, recomendación que se realiza desde el momento del Acto de Juramento Profesional.

Seguimos trabajando por la permanente actualización de los Convenios, además de las distintas actividades en diversos espacios (gremial, científico, laboral ocupacional, institucional, legislativo, etc.) y en defensa irrestricta de la Profesión de acuerdo al mandato de nuestra ley N° 6063/83, motivo por el cual reiteramos la necesidad de mantener actualizados sus datos personales y laborales (Art. 38° de la Ley), para poder optimizar los canales de comunicación por vía postal, correo electrónico, telefónico y otros medios.

Cordialmente  
COMISIÓN DIRECTIVA  
Lic. Irma Lidia Silva  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Salta

# CALEN DARIO

# 2020

## ENERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

## MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**IMPORTANTE!**  
Recepción de Órdenes  
**28 al 05**  
solo días hábiles del  
mes que corresponda

ENTREGA  
DE ORDENES

Feriados Nacionales

Día del Psicólogo

## ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

**RECUERDE** revisar si tienen órdenes a corregir; el plazo de corrección será de 72 Hs. hábiles.

# DATOS PERSONALES



PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
M.P. \_\_\_\_\_  
CONSULTORIO \_\_\_\_\_  
TELÉFONO/S \_\_\_\_\_  
EMAIL \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** MANTENGA AL DÍA  
SUS DATOS PERSONALES, SOLICITE EN SEDE  
ALSINA 1023 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE DATOS O EN  
[PSICOLOGOSSALTA.COM.AR/FORMULARIOS-INSTITUCIONALES/](http://PSICOLOGOSSALTA.COM.AR/FORMULARIOS-INSTITUCIONALES/)

## DATOS ADICIONALES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## NOTAS PERSONALES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

 TELÉFONOS ÚTILES \_\_\_\_\_

**911** Emergencias  
**103** Defensa Civil  
**102** Ayuda al Niño

**132** Lucha Contra la Drogadependencia  
**135** Centro de Atención al Suicida  
**107** Emergencia Médica

**CP  
PS** Colegio Profesional  
de Psicólogos de Salta

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CPPS

 Sede Alsina 1023, Salta Capital

 Lunes a Viernes  
de 08:30 a 13:00hs y de 17:00 a 21:30hs

 **(0387) 432 1515 /  
431 7475**

**Whatsapp**

(0387) 154 516638

[info@psicologossalta.com.ar](mailto:info@psicologossalta.com.ar)

[facturacion@psicologossalta.com.ar](mailto:facturacion@psicologossalta.com.ar)

[www.psicologossalta.com.ar](http://www.psicologossalta.com.ar)

 [colegiopsicologossalta](https://www.facebook.com/colegiopsicologossalta)

 [cpps\\_salta](https://www.instagram.com/cpps_salta)

 [psicossalta](https://www.twitter.com/psicossalta)

 [psicologossalta](https://www.youtube.com/psicologossalta)

# VALORES MÍNIMOS REFERENCIALES

PARA PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN PRIVADA DE PACIENTES.

**CONSULTE EL VALOR ACTUAL DE REFERENCIA ACTUALIZADO INGRESANDO EN [WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR/ARANCELES](http://WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR/ARANCELES)**

La siguiente tabla ha sido elaborada a partir de la última actualización del Valor Actual Referencial (V.A.R.) que asciende a **\$800** (ochocientos pesos). En función de este monto –que corresponde al valor de una consulta y/o sesión de psicoterapia Individual–, se han estimado proporcionalmente algunas prácticas.

PESTACIÓN	VAR	VALOR	*VALOR	PESTACIÓN	VAR	VALOR	*VALOR
Consulta Psicologica (a consultorio)	1 V.A.R.	\$ 800.-		Psicoterapia Parental	1.5 V.A.R.	\$ 1200.-	
Consulta Psicologica (a domicilio)	1.5 V.A.R.	\$ 1200.-		Psicoterapia Vocacional	1 V.A.R.	\$ 800.-	
Psicoterapia Individual	1 V.A.R.	\$ 800.-		Acompañamiento Terapeutico (Lun a Vie)	1 V.A.R.	\$ 800.-	
Psicoterapia Psicoprofilaxis	2 V.A.R.	\$ 1600.-		Acompañamiento Terapeutico (Sáb - Dom y Fer)	1.5 V.A.R.	\$ 1200.-	
Psicoterapia Familiar	1.5 V.A.R.	\$ 1200.-		Entrevistas con Padres	1.5 V.A.R.	\$ 1200.-	
Estimulacion Temprana	1 V.A.R.	\$ 800.-		Atencion Crisis - Emergencia	2 V.A.R.	\$ 1600.-	
Psicodiagnostico	6 V.A.R.	\$ 4800.-		Evaluación Neuropsicológica	6 V.A.R.	\$ 4800.-	

*\*Utilice los espacios en blanco para agregar otras prestaciones y/o actualización de los valores vigentes. Estos valores son referenciales y no implican su implementación obligatoria.*

# CONVENIOS VIGENTES

## OBRAS SOCIALES

A.M.F.F.A.	ACA SALUD	AMSTERDAM SALUD
CIENCIAS ECONÓMICAS	COLEGIO DE ESCRIBANOS	
	IPSS	JERARQUICOS SALUD
MEPLIFE	NORDICA SALUD	O.S.A.P.M.
O.S.PE.R.Y.H.R.A.	OSALARA	OMINT
OSMATA	OSPIF	PODER JUDICIAL
PREVENCION SALUD	SADAIC	SANCOR SALUD
SERVICIO PENITENCIARIO	SWISS MEDICAL / DOCTHOS	
STAFF MÉDICO	UNSa	OSDIPP

Utilice los espacios en blanco para agregar nuevos convenios realizados por el CPPS. Puede consultar convenios vigentes actualizados ingresando a [www.psicologossalta.com.ar/cartilla.pdf](http://www.psicologossalta.com.ar/cartilla.pdf)



## PRESENTACIÓN DE ÓRDENES

Las órdenes deberán ser presentadas en el Colegio de Psicólogos de Salta a partir del día **28 al 5 del siguiente mes sin excepción.**

**SOLO DÍAS HÁBILES.-**

CONSIDERACIONES  
GENERALES  
DE PRÁCTICAS  
AUTORIZADAS

Las prácticas psicológicas que el paciente utilice son acumulativas, independientemente del profesional que las realice.

Controlar que los datos consignados en la orden autorizada por la Obra Social coincidan con lo solicitado por el Profesional:



*Apellido, Nombre  
Matricula del Profesional  
Código Prestacional  
Cantidad de Sesiones*

En caso de cambiar de domicilio laboral debe notificar al Colegio Profesional Psicólogos de Salta y modificar su recetario.

# FORMATO DE PEDIDO PROFESIONAL (frente)

Lic. .... M.P. .... Dir.: ..... Tel.: .....		<b>DATOS DEL PROFESIONAL</b> (en membrete impreso)
Afiliado: _____ Obra Social: _____ Nro. de Afiliado: _____ D.N.I. N°: _____ Edad: _____		<b>DATOS DEL AFILIADO</b>
Prestación: _____ Código: _____ N° de Sesiones: _____ Motivo de consulta: (diag. Presunt.) ( CIE 10 - Anexo IV (sólo p/IPSS) )		<b>DATOS DEL PEDIDO</b>
Fecha: _____ Firma y Sello del Profesional		<b>FECHA, FIRMA Y SELLO</b>

Frente




# FORMATO DE PEDIDO PROFESIONAL (dorso)

**OBLIGATORIO PARA LA  
OBRA SOCIAL:  
JERARQUICOS SALUD  
PREVENCION SALUD**

Firma \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Dirección y teléfono del afiliado.  
\_\_\_\_\_

## DATOS DEL AFILIADO

**OBLIGATORIO  
PARA TODAS LAS  
OBRAS SOCIALES**

 Firma del afiliado  
Fecha de atención

1. Firma del afiliado, fecha  
(Horario entrada y salida solo IPSS)
2. Firma del afiliado, fecha  
(Horario entrada y salida solo IPSS)
3. Firma del afiliado, fecha  
(Horario entrada y salida solo IPSS)
4. Firma del afiliado, fecha  
(Horario entrada y salida solo IPSS)
5. ...



**¡IMPORTANTE!**

**SOLO PARA IPSS,  
HORARIO DE  
ENTRADA Y SALIDA  
(30 min como mínimo)**

*Dorso*

## RECOMENDACIONES GENERALES

# 1

Los pedidos de practicas deben estar correctamente completados (ver Modelo de Pedido Profesiona, pág 6) Se solicita a los prestadores que revisen las órdenes antes de presentarlas, a fin de evitar débitos. **Si debe salvar, corregir o enmendar una orden, no olvide consignar firma y sello Profesional en la misma.**

# 2

Las órdenes deben ser presentadas en tiempo y forma, de acuerdo al calendario de facturación (Ver pág.2) , en el horario de atención del Colegio (de Lunes a Viernes de 8:30 a 21.30hs).

# 3

Se recomienda la realización de las consultas que consideren pertinentes, teniendo en cuenta las normativas de facturación y/o modificaciones de cada Obra Social.

# 4

Las prestaciones deberán presentarse adjuntando formulario de presentación de órdenes (por duplicado), el cual pueden descargar en [psicologossalta.com.ar/formularios](http://psicologossalta.com.ar/formularios). Las prestaciones deberán estar debidamente separadas por Obra Social a facturar.

# 5

Las novedades relacionadas a Obras Sociales se comunican mediante la página web del colegio: [www.psicologossalta.com.ar/noticias](http://www.psicologossalta.com.ar/noticias), en el newsletter (de publicación mensual), en redes sociales y/o mediante Circulares específicas.

# 6

Es importante mantener actualizados los datos profesionales como así también las vías de comunicación, para lo cual solicitamos se informe cualquier modificación de domicilio de consultorio y/o particular, teléfonos y correos electrónicos.



**CONSULTE VALORES ACTUALIZADOS**  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S.

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 388	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.13</b>	\$ 316.85	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.15</b>	\$ 316.85	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.23</b>	\$ 1627.11	/

## NOTAS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### RECUERDE CONSIGNAR

horarios de inicio y finalización  
 de cada sesión. Mínimo, 30´  
**OBLIGATORIO PARA IPS**

Las ordenes tienen una  
 validez de 60 días

Se deben realizar todas las  
 autorizaciones correspondientes  
 en la Obra Social

## OBSERVACIONES

### Consulta

- Se autoriza el pedido de un bono de consulta psicológica en la primera atención. Si fuera necesario se puede solicitar otro a los tres meses

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 6 sesiones mensuales y 60 anuales.
- Un mismo profesional no podrá atender a más de 1 miembros del mismo núcleo familiar. Para el segundo, debe adjuntar historia clínica.
- Consignar diagnóstico presuntivo. (Anexo IV).

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 4 sesiones por mes y 30 por año calendario, por núcleo familiar y como único abordaje.
- Tener declarado el núcleo familiar ante el IPS.
- Duración 45 min

### Psicodiagnóstico

- Se autoriza un (1) Psicodiagnóstico por año calendario.
- Podrá repetirse a partir de los 6 meses, presentando historia clínica y previa aprobación de la Junta de Admisión.
- Consignar como mínimo dos (2) sesiones de conformidad del afiliado.
- Consignar diagnóstico presuntivo (Anexo IV).

## IMPORTANTE

- El Ingreso al padrón de Prestadores de esta Obra Social, se realiza en los meses de Marzo y Setiembre de cada año. (Consultar normativa vigente.)
- Respetar estrictamente la vigencia del año calendario: la cantidad de sesiones rige desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
- En todas las prestaciones se deberá consignar al dorso del pedido, fecha y horario de inicio y finalización de cada sesión y firma de conformidad del afiliado. De omitir estos datos, serán debitadas por el IPSS.
- Consignar diagnóstico presuntivo según anexo IV. ([www.psicologossalta.com.ar/ipss-codigo-de-motivo-de-consulta-codificado-cie-10-para-psicoterapia-individual/](http://www.psicologossalta.com.ar/ipss-codigo-de-motivo-de-consulta-codificado-cie-10-para-psicoterapia-individual/))
- Para atender menores de 12 años, debe contar con la especialidad otorgada por el Colegio de Psicólogos de Salta.
- Se recomienda tener en cuenta la cantidad autorizada de sesiones mensuales y anuales, a fin de evitar débitos.
- **Las consultas deben ser consultas psicológicas y no consultas médicas.**

## DE ACUERDO AL CONVENIO VIGENTE SE RECUERDAN LAS CAUSALES DE DÉBITO

- ❌ Falta de firmas conformidad de los Afiliados
- ❌ Falta de firma y sello del profesional.
- ❌ Falta de horario de inicio y finalización de cada sesión.
- ❌ Recordar que para atender menores de 12 años deben ser especialistas o prestadores de padrón B.
- ❌ Enmiendas sin salvar.
- ❌ Falta de fecha de sesión
- ❌ Falta de datos del afiliado: nombre, apellido, edad, N° afiliado.
- ❌ Superposición horaria
- ❌ Falta de horario inicio/finalización y fecha de atención en bono consulta.
- ❌ Exceso de bonos de consulta por afiliado.
- ❌ Orden vencida: plazo de presentación 60 días para facturar luego de efectuada la práctica.
- ❌ Psicoprofilaxis Pre quirúrgicas sin firma de las Auditoras.



**CONSULTE VALORES ACTUALIZADOS**  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01.00</b>	\$ 487.98
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03.01</b>	\$ 579.12 /
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.01.12</b>	\$ 1951.97 /
<b>Discapacidad</b>	<b>45.03.01.01</b>	\$ 702.92 /

Algunos planes poseen copago a abonar por el paciente en el consultorio, verifique si corresponde valor a cobrar en el tiket autorizado.

## IMPORTANTE

- Se debe registrar por única vez ingresando en [swissmedical.com.ar/prestadores](http://swissmedical.com.ar/prestadores)
- Solicite su código de Prestador al Sector de Facturación
- Tener en cuenta que el Sistema de Conectividad permite la autorización y validación de una sesión por vez.
- Se puede gestionar con un plazo de siete (7) días la autorización de sesiones ya realizadas.
- Si la autorización es rechazada por el sistema el afiliado debe comunicarse con la Obra Social para consultar el motivo.
- Adjuntar ticket de autorización y/o planilla de registro de sesión con sus respectivas firmas y fechas de cada sesión.

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se recomienda consultar en la Obra Social plan de cobertura con el afiliado
- No posee límite mensual

### Psicoterapia Familiar

- Se recomienda consultar en la Obra Social plan de cobertura con el afiliado.
- No posee límite mensual

### Psicodiagnóstico

- 1 psicodiagnóstico por año calendario.

### Discapacidad

- **REQUIERE AUTORIZACIÓN.**
- Antes de comenzar a trabajar con esta práctica debe presentar un proyecto para ser aprobado por la Obra Social.  
**Consultar al afiliado modelo de proyecto.**

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES.(CIE I 0)**  
**Validez de la Orden de práctica 30 días**  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización

## COLEGIO DE ESCRIBANOS

**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 777.60	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 777.60	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 993.60	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 3528	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01x2</b>		
<b>Discapacidad</b>	<b>33.50.33</b>	\$ 702.92	/

**RECUERDE. Validez de la Orden de práctica 30 días**

*Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

## NOTAS

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales y 6 sesiones mensuales.

### Psicoterapia Familiar

- De 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones mensual

### Psicodiagnóstico

- Consignar diagnóstico y 4 sesiones de conformidad del afiliado (Firma y fecha)

### Discapacidad

- Antes de comenzar a trabajar con esta práctica debe presentar un proyecto para ser aprobado por la Obra Social. **Consultar al afiliado modelo de proyecto.**

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.01.87</b>	\$ 450	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 450	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 669	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2092	/
	<b>33.01.12</b>		

**DESCARGUE** LA PLANILLA DE REGISTRO DE SESIONES PARA SANCOR EN  
[WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR/FORMULARIOS-INSTITUCIONALES](http://WWW.PSIKOLOGOSSALTA.COM.AR/FORMULARIOS-INSTITUCIONALES)

## IMPORTANTE

- Solicitar por única vez usuario y clave de Lunes a Viernes en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, Alsina 1023 de 08:00 a 21:00 Hs.
- Todas las autorizaciones se realizan en forma online ingresando a [www.sancorsalud.com.ar](http://www.sancorsalud.com.ar) (Se autoriza una sesión por semana)
- Imprimir autorización consignando firma, fecha, sello del profesional y Diagnóstico Presuntivo. (CIE 10)
- Adjuntar autorización y planilla de registro de sesión con su respectiva firma y fecha de cada sesión.
- Se deben consignar fechas, POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días

## OBSERVACIONES

### Consulta

- Requiere de autorización previa

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y hasta 4 por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones, para la conformidad del psicodiagnóstico.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

**LA PRESENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEBE REALIZARSE EN LA PLANILLA DE SANCOR SALUD.**

**No debe incluir autorizaciones de Staff Médico dentro De la misma planilla por ser Obras Sociales Diferentes.**



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S.

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 445	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 543	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 891	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b> <b>33.01.12</b>	\$ 1782	/

## IMPORTANTE

- Para psicodiagnóstico el Profesional debe autorizar vía mail a: [autorizaciones@jerarquicos.com](mailto:autorizaciones@jerarquicos.com), adjuntando un scan del pedido.
- Para consulta, psicoterapia individual y familiar **NO es necesario una autorización previa de la Obra Social**, todas las realiza el afiliado en el consultorio al momento de ser atendido por el Profesional. Consignar en el dorso del pedido firma, aclaración, DNI, dirección y teléfono (ver pagina 7)
- Para consulta puede presentarse pedido Profesional.

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.
- **Esta práctica debe contar con la firma y aclaración de quienes sean partícipes de la terapia al dorso del pedido**

### Psicodiagnóstico

- **REQUIERE AUTORIZACIÓN**
- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

*Validez de la Orden de práctica 30 días*





**CONSULTE VALORES ACTUALIZADOS**  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 880	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 880	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 1140	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 4040	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01 x2</b>		

**¡IMPORTANTE!** Recepción de Órdenes **28 al 05**  
 solo días hábiles del mes que corresponda

## NOTAS

---



---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### **Psicoterapia Individual**

- Se reconocen 40 sesiones anuales y 6 sesiones por mes.

### **Psicoterapia Familiar**

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### **Psicodiagnóstico**

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

## ¡IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores  
 a la fechas de autorización*

## CIENCIAS ECONÓMICAS

**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S.

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ A- 415 / \$ B- 475 / \$ C- 535 /
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ A- 415 / \$ B- 475 / \$ C- 535 /
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ A- 825 / \$ B- 945 / \$ C- 1070 /
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b> <b>33.01.12</b> <b>42.04.01 x2</b>	\$ A- 2055 / \$ B- 2365 / \$ C- 2670 /

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización

## NOTAS

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales y 6 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

- **CAT A** (0 a 10 años)
- **CAT B** (10 a 20 años)
- **CAT C** (más de 20 años)



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 270	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 270	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 1386.75	/
	<b>33.01.12</b>		

**AUTORIZACIONES:** *TODOS los pedidos realizados por el/la profesional, deben ser autorizados por el paciente en la Obra Social; las fechas de sesión deben ser POSTERIORES a la fecha de autorización.*

## IMPORTANTE

**ESTA OBRA SOCIAL** No reconoce Consulta Psicológica

## NOTAS

---



---



---

## OBSERVACIONES

### **Psicoterapia Individual**

- Se reconocen 32 sesiones anuales y 8 sesiones por mes.

### **Psicoterapia Familiar**

- Se reconocen 16 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### **Psicodiagnóstico**

- Debe realizar 2 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.
- Se reconocerá una vez al año. Solo con la aprobación de Auditoría de la Obra Social, se podrá repetir a los seis (6) meses del primero.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
 Todas las autorizaciones realizadas deben ir acompañadas con sus respectivos pedidos fechas y firmas de cada sesión.*



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.01.87</b>	\$ 386	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 386	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 541	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2878	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01x2</b>		
<b>Discapacidad</b>	<b>43.04.02</b>	\$ 702.92	/

**RECUERDE. CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10) Validez de la Orden de práctica 30 días.**  
*Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

**LA PRESENTACIÓN DE LAS PRACTICAS DEBE REALIZARSE EN LA PLANILLA DE STAFF MEDICO QUE PODRÁ DESCARGAR DE LA WEB [WWW.PSICOLOGOSSALTACOM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTACOM.AR) OBRAS SOCIALES.**  
**No debe incluir autorizaciones de Sancor Salud dentro De la misma planilla por ser Obras Sociales Diferentes.**

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

## IMPORTANTE

- Todas las autorizaciones se realizan en forma online ingresando a [www.sancorsalud.com.ar](http://www.sancorsalud.com.ar) (Se autoriza una sesión por semana)
- Para autorizar las prácticas, debe ingresar al sistema con **el mismo usuario y contraseña de SANCOR SALUD**. Al momento de solicitar la autorización, observará que el mismo sistema le pide que seleccione un grupo, Sancor Salud o Staff Médico.

**OSPJN**

Obra Social del Poder Judicial de la Nación

**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 556	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 794	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 3175	/
	<b>33.01.12</b>		

**ESTA OBRA SOCIAL No reconoce Consulta Psicológica**

## NOTAS

---



---



---



---



---



---

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 5 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

**NRO PRESTADOR**

**0669**

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	coseguro afiliado	A.M.FFA	total
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 40 /	476 /	516
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 40 /	476 /	516
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 170 /	2355 /	2525
	<b>33.01.12</b>			
	<b>42.04.01 x2</b>			

**TODA LAS PRÁCTICAS TIENE UN COPAGO POR SESIÓN,  
los copagos lo abona cada afiliado al momento de ser atendido.**

NOTAS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 5 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO  
PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores  
a la fechas de autorización*



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 540	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 540	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 720	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2280	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01 x2</b>		

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días.  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización

## NOTAS \_\_\_\_\_

---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 6 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.
- Coseguro: El afiliado abona 150 pesos por sesión al profesional y se factura la diferencia. En el caso de pareja, familia o grupo cada integrante paga el coseguro.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**



**Dirección de Obra Social**  
Servicio Penitenciario Federal

**CONSULTE VALORES ACTUALIZADOS**  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ A- 513.26 / \$ B- 590.22 / \$ C- 667.21 /
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ A- 513.26 / \$ B- 590.22 / \$ C- 667.21 /
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ A- 1026.5 / \$ B- 1178.7 / \$ C- 1334.4 /
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b> <b>33.01.12</b> <b>42.04.01 x2</b>	\$ A- 2566.2 / \$ B- 2951.1 / \$ C- 3336.1 /

**RECUERDE. Validez de la Orden de práctica 30 días**

*Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

NOTAS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales y 5 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.
- Las consultas deben ser consultas psicológicas y no consultas médicas.





**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 655	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 655	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 750	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2810	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01 x2</b>		

## NOTAS

---



---



---



---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales, y hasta 6 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

### RECUERDE

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

## OSPERYHRA

**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 500	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 500	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 650	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2300	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01x2</b>		

## NOTAS

## OBSERVACIONES

**Psicoterapia Individual**

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

**Psicoterapia Familiar**

- Se reconocen 20 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

**Psicodiagnóstico**

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores  
a la fechas de autorización*



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 400	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 400	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 530	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2342	/
	<b>33.01.12</b>		
<b>Discapacidad</b>	<b>60.60.37</b>	\$ 702.92	/

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.
- Un mismo profesional no podrá atender a más de dos (2) miembros del mismo núcleo familiar, con tratamiento individual en igual periodo.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## NOTAS

---



---

## OBSERVACIONES

### Consulta

- 1 Bono la Primera vez. Otro a los 3 meses si fuera necesario

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 4 sesiones mensuales durante el 1er año. Durante los 9 meses siguientes 2 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales, y hasta 6 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 5 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

### Discapacidad

- Antes de comenzar a trabajar con esta práctica debe presentar un proyecto para ser aprobado por la Obra Social. **Consultar al afiliado modelo de proyecto.**

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores  
a la fechas de autorización*



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 403.20	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 374.40	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.15</b>	\$ 351.94	/
	<b>33.01.11</b>		
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.12</b>	\$ 2302.56	/
	<b>42.04.01x2</b>		

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## NOTAS

---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### Consulta

- Las consultas deben ser consultas psicológicas y no consultas médicas.

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

### RECUERDE

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores  
a la fechas de autorización*



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 650	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 650	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.15</b>	\$ 845	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2990	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01x2</b>		

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE I 0)**

## NOTAS

---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### **Psicoterapia Individual**

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 6 sesiones por mes.

### **Psicoterapia Familiar**

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 6 sesiones por mes.

### **Psicodiagnóstico**

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE I 0)**

## IMPORTANTE

- Se deben realizar las autorizaciones correspondientes en la Obra Social.

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*



**OSPIF**  
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL  
DE LA INDUSTRIA DEL FAJÓN,  
ENCENDIDO, FAJÓN, BUZNA,  
VELOSO Y ARNES

**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 500	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 500	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.15</b>	\$ 650	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 2300	/
	<b>33.01.12</b>		
	<b>42.04.01x2</b>		
<b>Discapacidad</b>	<b>33.50.33</b>	\$ 702.92	/

**RECUERDE. Validez de la Orden de práctica 30 días**

*Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

## NOTAS

---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales y 6 sesiones mensuales.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 40 sesiones anuales, y hasta 6 sesiones por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

### Discapacidad

- Antes de comenzar a trabajar con esta práctica debe presentar un proyecto para ser aprobado por la Obra Social. **Consultar al afiliado modelo de proyecto.**

## IMPORTANTE

- Las practicas requieren de autorizacion previa en la Obra Social.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

# Prevención Salud

**CONSULTE VALORES ACTUALIZADOS**  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	coseguro afiliado	prevención	total
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 200 /	241 /	441
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 200 /	331 /	531
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>	\$ 400 /	952 /	1352
	<b>33.01.12</b>			

**RECUERDE. Validez de la Orden de práctica 30 días.**

*Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

## IMPORTANTE

- Llamar al 08105551055 para validar la vigencia de la afiliación de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
- **NO es necesario una autorización previa de la Obra Social**, todas las realiza el afiliado en el consultorio al momento de ser atendido por el Profesional. Consignar en el dorso del pedido firma, aclaración, DNI, dirección y teléfono (ver pagina 7)
- Se deberá presentar informe evolutivo a las 20 sesiones de psicoterapia realizadas.
- **Coseguro.** El cobro rige para los afiliados de los planes A general, A con copago, A1, A2, A3 y A4. Quedan exentos de pago los planes A5 y A6.

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 15 sesiones anuales y 1 sesión por mes.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## NOTAS

---



---



---



---



---



---



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S.

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 410	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 410	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 480	/
	<b>33.01.11</b>		
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.12</b>	\$ 3160	/
	<b>42.04.01x2</b>		

## NOTAS

---



---



---



---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### **Psicoterapia Individual**

- Se reconocen 30 sesiones anuales y 4 sesiones por mes

### **Psicoterapia Familiar**

- Se reconocen 30 sesiones anuales, y hasta 4 sesiones por mes.

### **Psicodiagnóstico**

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

## IMPORTANTE

- Las practicas requieren de autorizacion previa en la Obra Social.

### **RECUERDE**

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*





**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
 EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
 SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 660	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 660	
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.15</b>	\$ 780	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b>		
	<b>33.01.12</b>	\$ 3000	/
	<b>42.04.01x2</b>		

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 40 sesiones anuales y hasta 6 sesiones por mes.

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 40 sesiones anuales y hasta 6 sesiones mensuales.

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 4 sesiones para la conformidad del psicodiagnóstico, con sus respectivas Firmas y fechas.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE 10)**

## IMPORTANTE

- Las practicas requieren de autorizacion previa en la Obra Social.

### RECUERDE

*Validez de la Orden de práctica 30 días  
 Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización*

## NOTAS



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 693	/
<b>Psicoterapias Grupales</b>	<b>33.01.02</b>	\$ 773.85	/
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 773.85	/

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días.

Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización

**IMPORTANTE.** Para atender pacientes debe tener al menos 5 años de ejercicio de la profesión.

## NOTAS

---



---



---



---



---



---

## IMPORTANTE

**PARA TODAS LAS PRÁCTICAS DEBE TENER EN CUENTA:**

- Planes vigentes con tope de 25, 35 o 40 sesiones dependiendo del plan, consultar con el afiliado.
- Máximo de 8 sesiones mensuales
- Algunos planes poseen copago directo al profesional y otros sin copago. Ver valor del copago a cobrar en la orden autorizada por el paciente.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

- Autorización en la Obra Social dependiendo del plan, consultar con el afiliado.
- Algunos planes poseen co-pago directo al profesional y en otros SIN COPAGO. Es importante que los profesionales chequen en la orden de autorización si el paciente debe pagar un copago o no, en el caso que deba abonar, en la autorización figura el monto a pagar de cada sesión.



**CONSULTE** VALORES ACTUALIZADOS  
EN [WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR](http://WWW.PSICOLOGOSSALTA.COM.AR)  
SECCIÓN OBRAS SOCIALES - CARTILLA O.S

PRÁCTICA	CÓDIGO	VALORES	
<b>Consulta</b>	<b>42.04.01</b>	\$ 483	/
<b>Psicoterapia Individual</b>	<b>33.01.01</b>	\$ 450	
<b>Psicoterapia Familiar</b>	<b>33.01.03</b>	\$ 670	/
<b>Psicodiagnóstico</b>	<b>33.01.11</b> <b>33.01.12</b>	\$ 3671	/

**TODA LAS SESIONES TIENE UN COPAGO DE \$ 155 y  
COPAGO PARA PSICODIAGNOSTICO DE \$ 904  
los copagos lo abona cada afiliado al momento de ser atendido.**

**RECUERDE.** Validez de la Orden de práctica 30 días.  
Las fechas de sesión deben ser posteriores a la fechas de autorización

## NOTAS

---



---



---



---

## OBSERVACIONES

### Psicoterapia Individual

- Se reconocen 30 sesiones anuales y hasta 4 sesiones por mes.
- 40min. por sesión

### Psicoterapia Familiar

- Se reconocen 20 sesiones anuales y hasta 4 sesiones mensuales.
- 60min. por sesión

### Psicodiagnóstico

- Debe realizar 8 sesiones por modulo:  
**PRUEBAS PSICOMETRICA**, batería de un mínimo de 4 tests.
- **PRUEBAS PROYECTIVAS**, batería de un mínimo de 4 tests.

**RECUERDE: CONSIGNAR DIAGNÓSTICO  
PARA TODAS LAS PRESTACIONES. (CIE10)**

## IMPORTANTE

- Las practicas requieren de autorizacion previa en la Obra Social.
- Prestaciones que no cubre: Psicoprofilaxis, Orientación Vocacional, profesional, laboral, ocupacional.



CP  
PS Colegio Profesional  
de Psicólogos de Salta

Alsina 1023

Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs y de 17:00 a 21:30 hs.

Teléfonos: (0387) 432 1515

(0387) 431 7475

E-mail: [info@psicologossalta.com.ar](mailto:info@psicologossalta.com.ar)